

RESOLUCIÓN R-DNAT-2021-973
SALTA, 25 de octubre de 2021
EXPEDIENTE N°10.739/2021

VISTO:

La necesidad de asignar las funciones de Director de Despacho General y Mesa de Entradas – Categoría 2 dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad – hasta tanto se sustancie el concurso interno para el cargo en cuestión; y

CONSIDERANDO:

Que por esa razón el suscripto resuelve otorgar un suplemento de mayor responsabilidad al Sr. Fausto Omar Cisterna - a los fines de atender las misiones y funciones inherentes al cargo de Director de Despacho General y Mesa de Entradas – Categoría 2 dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 18 de octubre de 2021.

Que por lo expuesto se solicita a la Dirección General de Personal abone la diferencia que surge entre la categoría 3 y la categoría 2 que cumplirá el Sr. Cisterna a partir del 18 de octubre de 2021 y hasta la cobertura por concurso del cargo vacante, o hasta el 31 de julio de 2022, lo que suceda antes.

Que la presente decisión se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08.

Que a los fines que hubiere lugar se deja establecido que las misiones y funciones del Cargo de Director de Despacho General y Mesa de Entradas, Categoría 2, están aprobadas por Res. CS 235/18.

Que el concurso interno para el cargo de Director de Despacho General y Mesa de Entradas – Categoría 2, corre por Expediente 10433/2020. Dicho cargo se encuentra comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor del **SR. FAUSTO OMAR CISTERNA** – DNI N° 17.441.595 - por estar a cargo de las misiones y funciones de la Categoría 2 – Director de Despacho General y Mesa de Entradas (Res. CS 235/18), dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 18 de octubre de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 o hasta la sustanciación concurso interno, lo que suceda antes, con cargo a lo fijado por el Decreto 366/06, Art. 72, y lo reglamentado en esta Universidad, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. CS 456/08 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese a la Dirección General de Personal tenga a bien abonar la diferencia que surge entre la categoría 3 y la categoría 2 que cumplirá el Sr. Cisterna a partir del 18 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a la partida del Inciso 1 de Gastos de personal provenientes del Cargo Categoría 2, vacante de esta Facultad, cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 140/21.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Cisterna, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones de Escuelas, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Geól. Juan Gonzalo Veizaga Saavedra
Secretaría Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales